



- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

#### Boletín electrónico

Suscríbase de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.




10/03/2009

## VENEZUELA: Condenada pareja a 20 años de prisión por pornografía infantil

Tras los elementos probatorios presentados por el Ministerio Público, Bernardo Augusto Nouel Calcaño y Rosa Milagros Álvarez Serrano fueron condenados a 20 años de prisión por la realización de un video de pornografía infantil en Caracas, el cual fue difundido a través de Internet y mensajería celular desde el año 2005.

Caracas, 09 Mar. ABN-

Asimismo, por el mismo hecho fue condenada a 12 años y ocho meses Angie Nataly Gotopo Castillo, informó una nota de prensa de la Fiscalía General de la República.

En la audiencia preliminar los fiscales 66 nacional, 107 de Caracas y el 32 auxiliar, Isabel Sierra, Lino Ávila y Freddy Borges, respectivamente, ratificaron la acusación contra Nouel Calcaño por la comisión de los delitos de abuso sexual a niños y explotación sexual, previstos en la Ley Orgánica para del Niño y el Adolescente (Lopna).

También fue acusado por la comisión de los delitos de difusión de pornografía infantil y exhibición pornográfica de niños, sancionados en la Ley Contra Delitos Informáticos, todos con concurso real de delitos contemplado en el Código Penal.

Del mismo modo, los fiscales ratificaron la acusación contra Álvarez Serrano por los delitos de abuso sexual en grado de coautor, explotación sexual, exhibición pornográfica de niños y ocultamiento de sustancias estupefacientes, previstos en las referidas normas jurídicas y en la Ley Contra el Consumo y Tráfico Ilícito de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.

Por otra parte, Angie Nataly Gotopo Castillo fue acusada por la presunta comisión de los delitos de abuso sexual en grado de partícipe, explotación sexual y exhibición pornográfica de niños.

En este sentido, el Tribunal 6º en funciones de Control de Caracas, donde se realizó la audiencia preliminar, admitió los argumentos expuestos por el Ministerio Público contra Nouel Calcaño, Álvarez Serrano y Gotopo Castillo, quienes admitieron los hechos y, por consiguiente, el juzgado dictó las referidas sentencias condenatorias.

Gotopo Castillo y Álvarez Serrano se encuentran recluidas en el Instituto de Orientación Femenina (INOF), en Los Teques, estado Miranda; mientras que Nouel Calcaño permanecerá en el Centro de Reeducción y Trabajo Artesanal El Paraíso, en Caracas.

<http://www.abn.info.ve>

Buscar en el sitio